



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

ACUERDO 003 DE 2006

(24 ENE. 2006)

Por el cual se aclara el artículo segundo, literal a, del Acuerdo 081 de 2005.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal(n), es facultad del Consejo Académico "expedir los reglamentos de orden académico".

Que el Consejo Académico aprobó el Reglamento de Admisión para los programas de pregrado y posgrado, mediante Acuerdo 046 del 2 de septiembre de 2003.

Que el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO aprobó la creación, organización y desarrollo del Programa de Economía con énfasis en Negocios Internacionales, mediante Acuerdo 025 del 22 de diciembre de 2004.

Que el Ministerio de Educación Nacional por Resolución 4171 del 16 de septiembre de 2005, concedió el registro calificado del Programa de Economía con énfasis en Negocios Internacionales.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 081 de 2005, realizó unas adiciones al Reglamento de Admisiones, Acuerdo 046 de 2003.

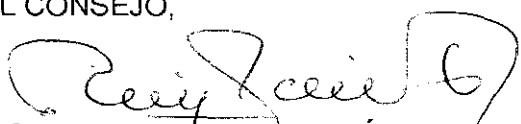
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: ACLARAR el artículo segundo, literal a, del Acuerdo 081 de 2005, en el sentido que para la inscripción al programa de ECONOMÍA se tendrán en cuenta en el examen de estado ICFES anterior al año 2000, las áreas de: Matemáticas, Lenguaje y Sociales y no como aparece en el citado acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 24 ENE. 2006

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA